INFORME DEL COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ AUTOREPUESTOS PICHINCHA DAUTORPICHINCHA S.A

ESCANEAR

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 del 25 de septiembre del 1992, publicado en el Registro Oficial 44 del 13 de octubre de 1992 por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ AUTOREPUESTOS PICHINCHA DAUTORPICHINCHA S.A.

Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión de Comisaria de la compañía, consideró que los Estados Financieros son presentados de manera razonable en todos sus aspectos económicos y financieros al 31 de diciembre de 2014.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ AUTOREPUESTOS PICHINCHA DAUTORPICHINCHA S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas

Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Además, se realizó un análisis del control interno administrativo y financiero evaluando la efectividad del control interno a través de sus procesos institucionales. En mi opinión no he identificado hechos u operaciones que afecten los registros efectuados, la información revisada no contiene exposiciones inexactas de carácter significativo, estableciéndose que la compañía ha registrado sus transacciones y ha elaborado sus estados financieros en sujeción a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's dispuestas por la Superintendencia de Compañías.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Vanessa Monrroy
COMISARIA
DAUTORPICHINCHA S.A.

Quito, 04 de abril de 2015

20336

Quito

Quito, 08 de junio de 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
10 JUN 2015
Alex 11h20
REGISTRO DE SOCIEDADES

De mis consideraciones:

Mediante la presente, hacemos llegar a ustedes el Informe de Comisario a los Estados Financieros de la compañía **DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ AUTOREPUESTOS PICHINCHA DAUTORPICHINCHA S.A..,** por el año terminado al 31 de diciembre del 2014 con el número de RUC: **1792496721001**, con el fin de realizar el respectivo registro correspondiente.

Ya que se observó que la información no se cargó correctamente al sistema.

Por la atención brindada al presente quedo muy agradecida

Atentamente

Romelia Correa
Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
10 JUN 2015
Econ. Carmita Benavides B.
C.A.U. - QUITO